

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Universidad de Murcia

5037 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1199/2022) de 6 de octubre, por la que se nombran funcionarios de carrera a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Conductores de la misma.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-637/2021) de 17 de mayo (BORM. de 22-5-2021) para la provisión de dos plazas de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Conductores de esta Universidad, mediante el sistema de consolidación excepcional, que contiene la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e), y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y la base 11.1 de la Resolución de este Rectorado de 17 de mayo de 2021,

Resuelve:

1.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Conductores de la Universidad de Murcia, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo, con indicación del puesto adjudicado de forma definitiva, que figuran en la propuesta del Tribunal Calificador a que se refiere la base 11.1. de la convocatoria y que han cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 23 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Conductores.

Núm. Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puesto adjudicado	Forma ocupación
1	***0632*	Villanueva Illán, Francisco	Cod. 1464.- P. Especialista Conducción.	Definitiva
2	***8568*	Moratón Baeza, Serafín Gabriel	Cod. 1270.- P. Especialista Conducción.	Definitiva

2.- De conformidad con el artículo 62.d) de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, desarrollada por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la misma, la toma de posesión de las personas aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previo acatamiento expreso de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico.



La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Murcia, 6 de octubre de 2022.—El Rector, José Luján Alcaraz.